

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS Y SUPLENTE (SEGUNDA ADJUDICACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ATLANTICUS-SANTANDER DE ESTANCIAS ACADÉMICAS EN UNIVERSIDADES DE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y AUSTRALIA, DURANTE EL CURSO 2018/2019.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 22 de noviembre de 2017, por la que se hace pública la convocatoria del Programa Atlanticus – Santander de estancias académicas en Universidades de Estados Unidos, Canadá y Australia durante el curso 2018/2019,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados/as y suplentes (segunda adjudicación), que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Otorgar un plazo, que finalizará el próximo día 27 de febrero, para que los/as aspirantes que no figuren como seleccionados/as en la primera adjudicación y sí en la segunda y los/as que hayan sido seleccionados/as en la segunda adjudicación para un destino de mayor preferencia que el obtenido en la primera acepten la plaza asignada, siguiendo las instrucciones y el procedimiento establecidos en el apartado tercero de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 1 de febrero de 2018 (primera adjudicación).

Tercero: Otorgar el plazo estipulado en el apartado anterior para que los/as aspirantes seleccionados/as y suplentes formulen las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la UPO presencial o electrónico (<https://upo.gob.es/registro-electronico>) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **En este último caso el/la aspirante deberá comunicar dicha incidencia al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC) por correo electrónico (aric@upo.es); en caso contrario las alegaciones podrían no ser tenidas en cuenta en función de su fecha de recepción en el ARIC.**

Cuarto: Publicar, tras la conclusión del plazo de aceptación, una nueva relación de aspirantes seleccionados/as con las plazas que no hayan sido cubiertas, en su caso.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teof/>).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación: /IohzG2IvKKvD03P0h3cyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	/IohzG2IvKKvD03P0h3cyQ==	PÁGINA 1/4



/IohzG2IvKKvD03P0h3cyQ==